



## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ACUERDOS AUDITORIAS Y EXÁMENES ESPECIALES (AIN)

**NOMBRE:** AL REMATE DE BIENES DEL SISTEMA PETROECUADOR

**No.INFORME:**019-AIN-I-2008      **FECHA EMISIÓN:** 2009-06-15      **TOTAL RECOM.:** 9      **ALCANCE:**2006-01-01 - 2007-12-31

No.	RECOMENDACION	FECHA INICIO CUMPLIMIENTO	TIPO PLAZO	LUGAR	ESTADO	DE PLAZO
001	Al Consejo de Administración de PETROECUADOR  1. Dispondrá a la Gerencia de Economía y Finanzas de PETROECUADOR, que en coordinación con la Procuraduría y las Unidades Financieras de las Filiales, presente reformas al Manual de Propiedad Planta y Equipo del Sistema PETROECUADOR, en el que definirá que las tareas de administración, registro, custodia, valoración y remate, no se encuentren concentrados en una misma área o persona a fin de evitar funciones incompatibles, observando las disposiciones del Reglamento de Bienes del Sector Público, y las Normas de Control Interno, reformas que serán	2009-06-15	E-150	PEC-CONTABILIDAD(E)	En Proceso	X
002	Al Gerente de Oleoducto  2. Dispondrá a los Jefes de Bodegas y a las Juntas de Remates de bienes obsoletos e inservibles, que para la exhibición de los bienes previo al remate, se identifiquen, se enliste y se separen de los otros activos que no están para la venta, a fin de facilitar la inspección por parte de los	2009-06-15	E-150	PIN-MAT FINANZAS(E)	En Proceso	X
003	Al Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL  3. Dispondrá a los miembros de las Juntas de Remate de bienes obsoletos e inservibles considerados para la baja, previo a la solicitud de autorización del remate, determinen condiciones precisas con las cuales se va a realizar el concurso del remate, las mismas que se conservarán	2009-06-15	P-0	PIN-MAT FINANZAS(E)	En Proceso	
004	Al Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL  4. Dispondrá a los funcionarios del área de control de activos, que intervienen en la inspección previa a la baja de los bienes, y son responsables de la entrega de los bienes vendidos, no formen parte de la comisión de evaluación, ni de las juntas de remates y ventas, a fin de evitar la	2009-06-15	P-0	PIN-MAT FINANZAS(E)	En Proceso	
005	Al Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL  5. Dispondrá a los miembros de las comisiones de avalúo que sus informes sean basados en análisis de las características, condiciones y precios referenciales de mercado de los bienes dados	2009-06-15	P-0	PIN-MAT FINANZAS(E)	En Proceso	
006	Al Vicepresidente de PETROPRODUCCIÓN  6. Dispondrá a los integrantes de la comisión de evaluación, que los precios referenciales establecidos para los remates de bienes obsoletos se sustenten en análisis técnicos y económicos debidamente documentados, para lo cual considerarán las condiciones específicas de los bienes, el valor de los registros contables, y de ser necesario requerirán el asesoramiento correspondiente	2009-06-15	P-0	-()		
007	Al señor Vicepresidente de PETROPRODUCCIÓN  7. Dispondrá a la Junta de Remates, que las invitaciones para remate de bienes obsoletos e inservibles, se realicen a través dos publicaciones en la prensa, en periódicos de mayor	2009-06-15	P-0	-()		
008	Al Vicepresidente de PETROCOMERCIAL  8. Dispondrá a las juntas de remates, establecer en las invitaciones a participar en los remates de bienes obsoletos e inservibles, condiciones concordantes con las disposiciones previstas en	2009-06-15	P-0	-()		
009	Al Vicepresidente de PETROCOMERCIAL  9. Dispondrá a los integrantes de la comisión de evaluación, que los precios referenciales establecidos para los remates de bienes obsoletos se sustenten en análisis técnicos y económicos debidamente documentados, para lo cual considerarán las condiciones específicas de los bienes, el valor de los registros contables, y de ser necesario requerirán de técnicos especialistas, que	2009-06-15	E-30	-()		X